RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 693269
OBJETO: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARÍA DE MOLINA DE ÚBEDA (JAÉN) (Ref. APAE 00116/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 23700086 – C.P.M. María de Molina
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.859.136,70 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 1.020.418,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 5.879.555,41 €
VALOR ESTIMADO: 5.345.050,37 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 19 de noviembre de 2025 del expediente CONTR 2025 693269 para la contratación de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARÍA DE MOLINA DE ÚBEDA (JAÉN) (Ref. APAE 00116/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de noviembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA
Diego Manuel Talavera Sánchez

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
Margarita Roldán Luque

SECRETARIA
Inés María Ponce Latorre

SUPLENTE DE LA SECRETARIA
María Lourdes Jiménez Rodríguez

VOCALES
Paloma Gallardo Guijosa
Maite Gil Báez

SUPLENTE VOCALES
María Gandía Sebastiá
Jorge Alfredo Acero Villar
Ascensión Cózar Martos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHQW3T7884W9PSEUVJSFVF5JKT	PÁG. 1/2

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Diego González Borrero

REPRESENTATE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Blanca Oses Giménez de Aragón

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURÍDICA
Fernando Michoa García
María Amidea Navarro González
Silvia Córdoba Rubio
Sonia Peláez Gálvez
Pilar Cala Llorente

FIRMANTES DE LAS BAJAS
José María Flores Vargas
Cecilia Susana Aguaded Gómez
María Isabel Jiménez Ruiz
Sofía Gutiérrez Istría
Carolina Romero Lao
Carolina Ledesma de la Rosa

ASESOR TÉCNICO CON CONOCIMIENTOS EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO A:

José María Flores Vargas
Cecilia Susana Aguaded Gómez
Sofía Gutiérrez Istria
María Isabel Jiménez Ruiz
Carolina Romero Lao
Carolina Ledesma de la Rosa

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

Es copia auténtica de documento electrónico